

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48615 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del texto refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 150/10-5, con NIG 4109142M20100000257, por Sentencia de fecha 5.11.2020, dictada en los autos de incidente concursal n.º 328/2020 dimanante del procedimiento de referencia, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Dream star sports, S.L.U., CIF B-41490699 y domicilio en Mairena del Aljarafe, Parque Industrial de Servicios Aljarafe (PISA), C/ Lonja, n.º 2. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado.

Sevilla, 17 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A200064605-1